

SANTIAGO, 8 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 04402 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en las letras d) y e) del artículo 11 y del artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto TRA N°797/14/2023; en Memorándum de fecha 23 de octubre de 2024; y en correo electrónico enviado por la Directora del Programa de Sustentabilidad con fecha 23 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, la Directora del Programa de Sustentabilidad de la Universidad Tecnológica Metropolitana solicitó la formalización del programa de voluntariado Acción UTEM del Programa de Sustentabilidad.

4. Que, los objetivos del programa es fomentar una cultura de compromiso comunitario y colaborativo entre estudiantes y colaboradores de la UTEM, promoviendo la participación y el desarrollo de habilidades y competencias relacionadas con la sustentabilidad y el compromiso socioambiental regenerativo. Esta iniciativa se alinea con el perfil de egreso del estudiante UTEM, fortaleciendo los sellos de Sustentabilidad, Responsabilidad Social y Tecnología.

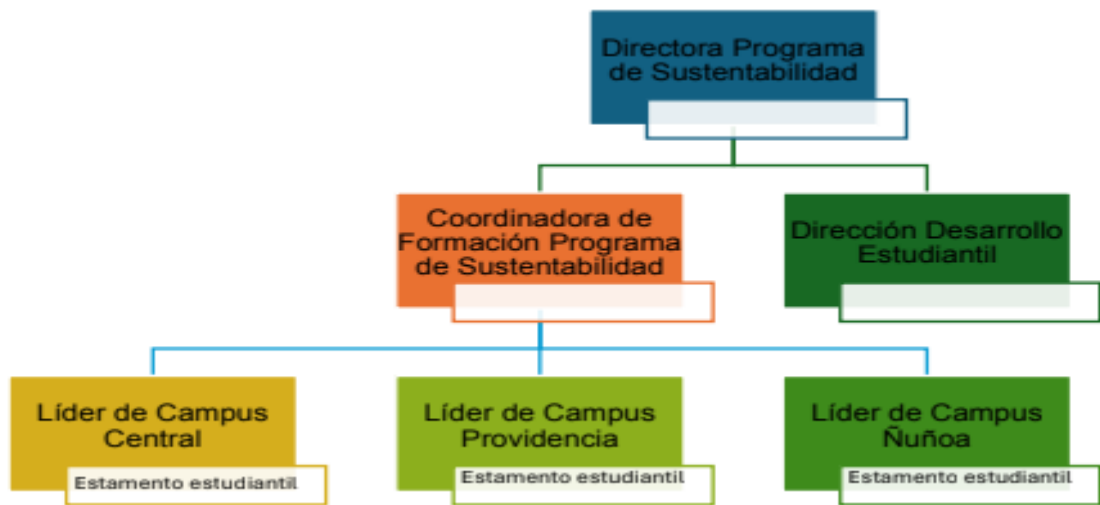
5. Que, la formalización de este Programa permitirá consolidar la agrupación estudiantil que, bajo la coordinación del programa de Sustentabilidad y con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, desarrollará diversas actividades orientadas a la formación de líderes y agentes de cambio comprometidos con la sustentabilidad dentro de nuestra comunidad Universitaria.

Por tanto;

RESUELVO:

I. **Apruébese**, el Programa de Voluntariado “Acción UTEM” del Programa de Sustentabilidad de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

II. **Apruébese**, la estructura orgánica del Voluntariado “Acción UTEM”, el cuál se encontrará compuesto de la siguiente forma:



III. **Apruébese**, la propuesta del logo del voluntariado “Acción UTEM”, el cual ha sido diseñado de la siguiente forma:



Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.11.08 17:55:19 -03'00'

SANDRA
JACQUELINE
GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS
Fecha: 2024.11.08 14:40:00 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (con antecedentes completos)
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
Programa de Sustentabilidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional
CONTRALORÍA INTERNA (con antecedentes)
Departamento de Control de Legalidad

PCT
PCT/MLR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO